



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Radicado No.	05001 31 03 012 2005 000415 00
Demandante(s)	FINANCIERA COMPARTIR S.A.
Demandado(s)	YOLANDA GALLEGO LOPEZ CC 21.399.448
Asunto	ORDENA OFICIAR
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 004V

En atención al memorial que antecede y que se aportó derecho de petición radicado ante Transunión, se accede a lo solicitado y se oficiar a Transunión para que informen al Despacho de los productos o cuentas bancarias que posea la demanda, señora YOLANDA GALLEGO LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.399.448 en los diferentes bancos del país. Oficiarse por intermedio de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2023. Fijado a las 8:00 a.m. ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaria
--

